

CIRCULAR No.3027

R.C.61/9/10

mlp

Montevideo, 17 de setiembre de 2010.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 16 de diciembre 2010, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: la necesidad de reglamentar la norma general referida a Reserva de Cargo, para su aplicación en la órbita de este Consejo de Educación;

RESULTANDO: que el Consejo Directivo Central por Resolución N° 13, Acta N° 26 del 14 de mayo de 2002, y sus complementos, Resolución N° 18, Acta N° 53 del 27 de agosto de 2002 y Resolución N° 28, Acta Extraordinaria N° 20 del 30 de junio de 2003, (Circulares N° 2506, 2530 y 2551 respectivamente) estableció los **requisitos generales que enmarcan la figura "Reserva de Cargo"**:

- a. ampara a los funcionarios docentes efectivos;
- b. opera dentro de la ANEP, para desempeñar otro cargo de igual o mayor jerarquía, efectivo a término, interino o suplente;
- c. se otorga cada año hasta alcanzar el límite de 5 años. Este plazo no abarca a quienes hagan reserva de horas docentes;
- d. los valores de aptitud docente y antigüedad obtenidos durante la reserva, no serán trasladables al cargo reservado. En dicho cargo tendrá validez el último puntaje asignado.

CONSIDERANDO: que esta Administración estima necesario determinar con precisión el marco de la **reserva de horas docentes** teniendo en cuenta: la normativa general, que para la docencia directa los recursos humanos son limitados, y que corresponde asegurar el mantenimiento del servicio en la mejores condiciones para los estudiantes en ese nivel sustantivo del Organismo;

ATENTO: a lo expuesto y los comtedios establecidos en el artículo 63, literal E, de la Ley General de Educación N° 18.437.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el Reglamento General de Reservas de Cargo -RC 78/08/09- y su Complemento -RC23/3/10- comunicados por Circulares N° 2950 y 2979.

2) Reglamentar la RESERVA DE CARGO en la órbita del Consejo de Educación Secundaria, en el marco de la normativa oportunamente establecida por el Consejo Directivo Central y

comunicada por Circulares N°2506, 2530 y 2551, estableciendo que:

- a) En todos los casos la Reserva operará sobre **cargos efectivos** de docencia indirecta u **horas efectivas** de docencia directa.
 - b) Podrán solicitar Reserva los docentes efectivos que opten desempeñar otro **cargo de igual o mayor jerarquía**, efectivo a término, interino o suplente, **en el ámbito de la A.N.E.P.**, así como aquellos profesores que, por resolución expresa del Consejo Directivo Central o del Consejo de Educación Secundaria, pasan a cumplir funciones diferentes a las asignadas.
 - c) Los cargos de **docencia indirecta** reservados serán adjudicadas a docentes **suplentes**.
 - d) En el caso de la docencia directa - **horas docentes** - el profesor podrá solicitar **reserva de efectividad** en la **unidad docente**. La unidad docente reservada será ofrecida en carácter interino y el docente que solicita la reserva mantendrá la efectividad dentro del sub escalafón correspondiente.
- 3) Aprobar el **instructivo de tramitación de reserva** y el **formulario "Reserva de Cargo y/o Efectividad"**, los cuales forman parte del presente acto administrativo."



Dra. MARCIA COLLAZO
Pro Secretaria General

RESERVA DE CARGO Y/O EFECTIVIDAD

Esta solicitud **se entregará en DEPTO. DE TRÁMITE DEL CES** (Rincón 690, planta baja) o se enviará **VÍA FAX al Nº 2916.38.46**

El Docente:

Apellidos	Nombres	Cédula de Identidad	Nº de Cobro

Domiciliado en:

localidad	calle	nº	apto.

Teléfono/s:

--	--

SOLICITA Reserva de Cargo (marque con X el que corresponda):

INSPECTOR	DIRECTOR	SUBDIRECTOR	ADSCRIPTO	AY.PREPARADOR

Del liceo:		
	Nº	localidad

SOLICITA Reserva de Efectividad en Unidad Docente:

ASIGNATURA	SUB ESCALAFÓN DEPARTAMENTAL (Marque con X el Departamento que corresponda a las referencias indicadas)																		

1	ARTIGAS	8	LAVALLEJA	15	SALTO
2	CANELONES	9	MALDONADO	16	SAN JOSÉ
3	CERRO LARGO	10	MONTEVIDEO	17	SORIANO
4	COLONIA	11	PAYSANDÚ	18	TACUAREMBÓ
5	DURAZNO	12	RÍO NEGRO	19	TREINTA Y RES
6	FLORES	13	RIVERA		
7	FILORIDA	14	ROCHA		

Por el motivo de desempeñar:

Docencia directa	Docencia indirecta (NOMBRE DEL CARGO)	Cargo No docente (NOMBRE DEL CARGO)

En:

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN	CODICEN

Fecha:

Firma del Docente: _____

RESERVA DE CARGO Y/O EFECTIVIDAD INSTRUCTIVO

a) reserva de cargo de DOCENCIA INDIRECTA

La realiza:	Carácter del Cargo a Reservar	Para Desempeñar:		El cargo reservado se cubrirá en carácter
		Cargo	En Carácter	
Docente de Docencia Indirecta: <i>Director – Subdirector - Adscripto - Ayudante Preparador.</i>	Efectivo	Dentro de ANEP, de igual o mayor jerarquía que el cargo que se reserva	Efectivo a término, Interino o Suplente	SUPLENTE

b) reserva de EFECTIVIDAD de la UNIDAD DOCENTE (No se realiza reserva de horas por un número inferior a la unidad docente)

La realiza:	Carácter de las horas a Reservar	Para Desempeñar:		El docente NO DEBERÁ ELEGIR HORAS DE CLASE en el año lectivo que solicita reserva de Efectividad.
		Cargo	En Carácter	
Docente de Docencia Directa	Efectivo	Dentro de ANEP, de igual o mayor jerarquía que el cargo que se reserva.	Efectivo a término, Interino o Suplente.	

Si la elección del cargo que motiva la reserva de la efectividad es posterior a la asignación de la Unidad Docente, el profesor deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección del liceo correspondiente para que se proceda a la adjudicación de las horas a otro docente, e iniciar el trámite de reserva de efectividad si las horas que deja corresponden a una unidad docente.

En ambas situaciones, **RESERVA DE CARGO (docencia indirecta)** o **RESERVA DE EFECTIVIDAD DE LA UNIDAD DOCENTE (docencia directa)**, el trámite de solicitud será iniciado de inmediato por el interesado, en el formulario que se publica en la página web del Organismo. El profesor que inicia el trámite lo entregará en el **Departamento de Trámite (Rincón 690 PB)** o lo enviará **vía fax por el teléfono 2916-3846**.

